Negociado: Desarrollo

ANUNCIO

La Tercera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 1323/2017, de 16 de agosto, que a continuación se transcribe:

DECRETO DE APROBACION DE LA RELACION PROVISIONAL DE LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN O NO LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ELIMINIACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN PALMA DEL RIO APROBADA MEDIANTE DECRETO Nº 1099 DEL 14 DE JULIO DE 2017

Doña Auria Mª Expósito Venegas, Alcaldesa Acctal. del Iltre. Ayto. de Palma del Río.

Vistas las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de la accesibilidad a los establecimientos comerciales ubicados en Palma del Río, aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 2017, y publicado su texto definitivo en el Boletín Oficial de Córdoba nº 106 de fecha 7 de junio de 2017.

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de la accesibilidad a los establecimientos comerciales ubicados en Palma del Río de conformidad con lo dispuesto en las citadas Bases Reguladoras, aprobada mediante Decreto nº 2017/1099 de fecha 14 de julio.

Visto el informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 16 de agosto de 2017, como unidad administrativa instructora del Ayuntamiento, relativo al cumplimiento o no de los requisitos exigidos en la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de la accesibilidad a los establecimientos comerciales ubicados en Palma del Río de conformidad con lo dispuesto en las citadas Bases Reguladoras.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de los solicitantes que cumplen o no los requisitos para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de la accesibilidad a los establecimientos comerciales ubicados en Palma del Río, aprobada mediante Decreto 2017/1099 de fecha de 14 de julio.

Código seguro de verificación (CSV):
22A1 E574 660A 6217 8335
(22)A1E574660A62178335
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 17/8/2017
pie_firma_conto_dipu_01

EMPRESAS SOLICITANTES	DNI / CIF	CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER BENEFICIARIOS
Ofimed Centro de Negocios, Sociedad Civil	J14977649	SI
Laura Miquel Moreno	14639939W	SI

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la relación provisional de los solicitantes que cumplen o no los requisitos para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de la accesibilidad a los establecimientos comerciales ubicados en Palma del Río, así como en la página web www.palmadelrio.es, y señalar una plazo de 10 días hábiles para efectuar reclamaciones a partir del día siguiente de la publicación.

Código seguro de verificación (CSV):
22A1 E574 660A 6217 8335
(22)A1E574660A62178335
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 17/8/2017
pie_firma_conto_dipu_01